

DECRETO N° 1524

TEMUCO, 28 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.477 con fecha 13 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Forjando Unión en Chivilcan".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de marzo de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA LORETO BARRIENTOS QUIROZ		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social		
Función : Colaboración en el Programa Forjando Unión en Chivilcán en las siguientes funciones: a) Ingreso de los Casos.-B) Trabajo en Terreno.-C) Asesoría para la Resolución Pacífica de los conflictos (Colaborativa, Negociación y/o Mediación).-D) Derivación junto al abogado, los casos que requieren una solución adversarial.-E) Actualización del Catastro de la Red Institucional Local.-F) Seguimiento del Cumplimiento de los acuerdos adoptados respecto a los conflictos vecinales y/o comunitarios resueltos satisfactoriamente.-G) Elaboración de módulos de capacitación en mediación y resolución pacífica de los conflictos.-		
Monto Mensual:	1 cuota de \$ 455.898 3 cuotas de \$ 719.840.- 1 cuota de \$ 527.882.-	Monto Total: \$3.143.300.-
Periodo desde :	13 de marzo de 2014	Hasta: 22 de julio de 2014
Imputación : 214.05.05.001.004		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.143.300.- (Tres Millones Ciento Cuarenta y Tres Trescientos); y financiados por el Ministerio del Interior, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Programa Forjando Union en Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PTP/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



214.05.05.001.004	P.F.U.CH.
SALDO INICIAL	\$ 35.041.216
PREOBLIGACION	\$ 3.143.300
SALDO FINAL	\$ 31.897.916
OBW/xsv	